

Expte.: GR-RCA.945.

Entidad: Distribuciones de Automóviles y Neumáticos, S.C.A.

Asunto: Trámite de Audiencia.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública notificación de la iniciación de expediente de reintegro a la Asociación Consejo Local de la Juventud, de Jaén, en materia de drogodependencias.*

Que por la Delegación Provincial de Jaén, se ha ordenado en fecha 14 de junio de 1996 la iniciación de expediente de reintegro para reclamar a la Asociación Consejo Local de la Juventud de Jaén el importe de 423.417 ptas., incluido el interés de demora, que se transfirió a la misma en concepto de ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividad en el campo de las drogodependencias, contempladas en la Orden de 10 de enero de 1992, por incumplimiento de justificación dentro del plazo contemplado en la resolución concesoria.

Que habiéndose intentado la notificación del inicio de este expediente en el último domicilio conocido y no habiendo sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente de reintegro a la Asociación citada, concediéndosele un plazo de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes al amparo del artículo 84 de la citada Disposición 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace pública notificación de la iniciación de expediente de reintegro a la Asociación Juvenil Arco Iris, de Jaén, en materia de drogodependencias.*

Que por la Delegación Provincial de Jaén, se ha ordenado en fecha 14 de junio de 1996 la iniciación de expediente de reintegro para reclamar a la Asociación Juvenil «Arco Iris», de Jaén, el importe de 282.278 ptas., incluido el interés de demora, que se transfirió a la misma en concepto de ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, con actividad en el campo de las drogodependencias, contempladas en la Orden de 10 de enero de 1992, por incumplimiento de justificación dentro del plazo contemplado en la resolución concesoria.

Que habiéndose intentado la notificación del inicio de este expediente en el último domicilio conocido y no habiendo sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente de reintegro a la Asociación citada, concediéndosele un plazo

de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes al amparo del artículo 84 de la citada Disposición 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de junio de 1996, del Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Jaén, que por Decreto 226/96, de 28 de mayo tiene atribuidas competencias en materia de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Ana Beltrán Mora al resultar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial del Acogimiento Familiar de 19 de junio de 1996 de los menores L.M.B. y F.M.B., con núm. de expedientes 98/89 y 100/89 del Servicio de Atención al Niño, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 19 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-J-144).*

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 3 de mayo de 1996, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-2-J-144. «Acondicionamiento de la CC-321 de Alcaraz a Huércal-Overa y de la CC-3210 de Linares a Orcera. PP.KK. 110.874 al 117.252» término municipal de Orcera. Provincia de Jaén.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, c/ Arquitecto Berges núm. 7-2.º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

NUM. DE ORDEN	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	GREGORIO MARIN DOMINGUEZ	Olivar	1.400
		Tierra calma	3.990
		Erial	7.990
2	DOLORES GARCIA TORRES		5.130
3	JOSE SANCHEZ GONZALEZ	OLIVAR	2.780
4	SIXTO RODRIGUEZ SANCHEZ	OLIVAR	480
5	JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ	OLIVAR	1.090
6	JOSE DURAN ZORRILLA	OLIVAR	1.760
7	DOLORES GARCIA TAMAYO	OLIVAR	600
8	EUSEBIO SORIA VASCO	OLIVAR	680
9	MIQUEL ALBA CAMPOS	TIERRA CALMA	1.060
10	RAMON VALERO CANO	TIERRA CALMA	5.440
11	INDICENTE BETETA CHINCHILLA	TIERRA CALMA	3.470
		ERIAL	22.670
12	INDICENTE BETETA CHINCHILLA	TIERRA CALMA	5.150
13	TORIBIO MINERA FUENTES	TIERRA CALMA	70
14	SEGUNDO EUGENIO MUÑOZ	OLIVAR	1.920
15	fernando RUIZ AZUAGA	OLIVAR	340
16	FRANCISCO ZORRILLA GONZALEZ	OLIVAR	5.060
17	FRANCISCO ZORRILLA GONZALEZ	OLIVAR	1.720
18	JOSE ZORRILLA SERRANO	OLIVAR	1.260
19	BRICIDO ENDRINO GONZALEZ	OLIVAR	3.580
20	FRANCISCO ZORRILLA GONZALEZ	OLIVAR	3.000
21	MATEA GONZALEZ	OLIVAR	170
22	FRANCISCO ZORRILLA GONZALEZ	TIERRA CALMA	960
23	EMILIO CARRION MARTINEZ	OLIVAR	1.920
24	MATEO GONZALEZ MORENO	OLIVAR	220
25	VIRGILIO ROBLES	TIERRA CALMA	80
26	EMILIO CARRION MARTINEZ	TIERRA CALMA	1.310
27	JOSE MIR ROBLES	OLIVAR	920
28	ESTRELLA MIR ROBLES	OLIVAR	1.180
29	ROSARIO MIR ROBLES	OLIVAR	640
30	MARIA FLORO OLIVA	OLIVAR	770
31	GREGORIA FLORO OLIVA	OLIVAR	500
32	BALDOMERA FLORO OLIVA	OLIVAR	380
33	GREGORIA CANO FERNANDEZ	OLIVAR	490
34	FRANCISCO ZORRILLA GONZALEZ	ERIAL	6.050
35	SERAFIN SERRANO RODRIGUEZ	ERIAL	920
36	JOSE MIR ROBLES	OLIVAR	990
37	ESTRELLA MIR ROBLES	OLIVAR	470
38	ROSARIO MIR ROBLES	OLIVAR	1.020
39	MARIA FLORO OLIVA	TIERRA CALMA	1.690
40	FRANCISCO ZORRILLA GONZALEZ	MUNTE BAJO	2.380
41	MANUEL MONTALVO LAMELAS	OLIVAR	9.350
		ERIAL	3.860
42	JULIO ARIAS VAÑO	ERIAL	1.190
43	ANCEL ROBLES NAVARRO	OLIVAR	60
44	FORTUOSO COZAR SERRANO	OLIVAR	4.270
45	JOSE DE GRACIA ORODORA	ERIAL	750
46	JOSE LOPEZ PASCUAL	ERIAL	240

correspondiente a don Isidro Villegas Domínguez de ayudas por superficie de la campaña de comercialización 1993/1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, de fecha 16 de noviembre de 1995 por la que se liquidan los expedientes de Ayudas por Superficie de la Campaña de Comercialización 1993/1994. Se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Vista la Orden del MAPA de fecha 11.2.1993 por la que se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por superficie para la campaña 1993/1994 (cosecha de 1993) y declaración de superficies forrajeras para la obtención de las primas ganaderas en el año civil de 1993 y la Orden de las Consejerías de Economía y Hacienda y Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de febrero de 1993, que complementa la anterior, así como las demás normas que regulan estos aspectos y normas de general aplicación, he resuelto el expediente de Ayudas por Superficie para esta campaña de acuerdo al detalle que se describe:

Grupo Feoga: 31 Girasol.  
Superficie declarada: 51,77.  
Superficie pagada: 49,62.  
Importe de la ayuda: 2.345.831.

Grupo Feoga: 51 Retirada.  
Superficie declarada: 8,8.  
Superficie pagada: 2,65.  
Importe de la ayuda: 140.162.

Grupo Feoga: 52 Dism. Ret. Ajuste Girasol R.G.  
Superficie declarada: -0,12.  
Superficie pagada: -0,12.  
Importe de la ayuda: -10.460.

Totales:  
Superficie declarada: 60,53.  
Superficie pagada: 52,15.  
Importe de la ayuda: 2.475.433.

Pagos realizados.  
Fecha: 23.9.93. Importe: 1.382.293.  
Fecha: 25.11.93. Importe: 1.082.287.  
Fecha: 24.1.94. Importe: 131.625.  
Fecha: 18.2.94. Importe: 8.437.

Total: 2.604.642.  
Importe ayuda: 2.475.433.  
Total: 2.475.433.  
Recibido: 2.604.642.  
Saldo: -129.209.

Lo que pongo en su conocimiento advirtiéndole que, en caso de estar disconforme con la presente resolución, puede interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes de esta notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común». El Director General de Información y Gestión de Ayudas: Félix Martínez Aljama.

Contra la Resolución transcrita que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en

Jaén, 4 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la resolución del expediente 21/010.115,